

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DECRETO N° 2003

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 08 SEP 2023

VISTO:

El expediente N° 01601-0106635-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes, por medio del cual se tramita la designación en la planta de personal permanente con carácter provisional de la agente Carnicero María Lea contratada en jurisdicción del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

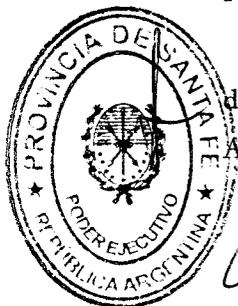
Que el Decreto N° 505/23 homologatorio del Acta Acuerdo N° 01/2023-punto 7 establece dar cumplimiento al compromiso asumido en el punto 6 del Acta Paritaria N° 05/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, a fin de disponer el ingreso a planta de personal permanente con carácter provisional del personal contratado en sus diversas modalidades con vínculos posteriores al 31 de diciembre de 2018, en el marco del artículo 169 de la Ley N° 12.510, artículo 8 del Estatuto Ley N° 8525 y Ley N° 13.902 y que actualmente continúan en dicha situación;

Que en el Acta Acuerdo N° 02/2023 de la Comisión Técnica Central –Ley 10.052– y su modificatorio N° 12.750-, homologada por Decreto N° 641/23, se han aprobado las pautas para el ingreso a planta permanente provisional, siendo de aplicación necesaria y obligatoria para la instrumentación de la designación que por estos actuados se tramita;

Que la incorporación se producirá por la categoría inicial prevista para el agrupamiento y según las condiciones establecidas en el escalafón que para el caso corresponda, conforme las funciones efectivamente cumplidas, que se entienden asimilables a las desarrolladas por los agentes de planta permanente, contemplando lo expresado en Acta Acuerdo N° 02/2023-ANEXO I - PUNTO 2 "Condiciones de Ingreso";

Que conforme el "Procedimiento aplicable" establecido por Acta Acuerdo N° 02/2023 – ANEXO I – PUNTO 3, se ha confeccionado e incorporado, la constancia de Formulario para la "Designación en Planta Permanente Provisional";

Que la agente cuya designación se gestiona ha presentado la totalidad de la documental referida en el formulario para la "Designación en Planta Permanente Provisional" que como Anexo "II" forma parte integrante de las pautas para el ingreso, los antecedentes que acreditan el



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos y copia certificada del título, el cual se encuentra reservado en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social;

Que la Ley N° 8525 dentro de los requisitos que exige para el ingreso a la Administración Pública, en su artículo 10° inciso d) establece “Tener entre 21 y 50 años de edad...”, en el caso a la agente Carnicero le es aplicable el beneficio de la Ley N° 9234, reglamentada por Decreto N° 1879/83, la cual prescribe en su parte pertinente “...debe deducirse de la edad del agente el tiempo de servicio que hubiere prestado en la Administración Pública Provincial en forma continua o alternada”;

Que atento a ello, en cumplimiento con el Acta Paritaria precitada, la designación con encuadre en el escalafón profesional es impulsada teniendo en cuenta que la agente venía desempeñando acordes a la profesión que detenta y conforme el acto administrativo que autorizó la contratación de servicios correspondiente;

Que ha intervenido la Subdirección General de Recursos Humanos de la Jurisdicción de origen informando que se adjunto el Formulario para la “Designación en Planta Permanente Provisional” y planilla de designaciones, que el trámite propiciado cuenta con el visto bueno de las autoridades de esa Cartera Laboral y responde a la necesidad de reforzar la planta de personal de la Jurisdicción;

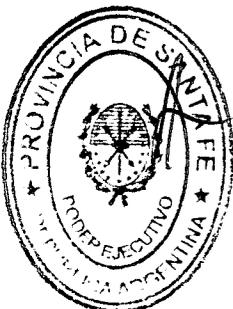
Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio actuante registrando una Modificación de Planta de Cargos “Ampliación Neta” en la Jurisdicción 72 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, identificada con el N° 16, que como Anexo “A” se agrega y pasa a formar parte integrante del presente decisorio. Informando que la agente contratada se encuentra financiada con Fuente de Financiamiento 581 y el gasto que representa esta gestión deberá atenderse con Fuente de Financiamiento 111, destacando que el mayor costo se resuelve dentro del nivel asignado por la Ley N° 14.185 del Presupuesto para el ejercicio 2023;

Que ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, mediante Dictamen N° 1039/2023 y con las consideraciones legales vertidas, otorga continuidad al trámite;

Que la gestión encuadra en las previsiones del artículo 28, inciso h) de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, en las disposiciones del artículo 23 de la Ley N° 14.185 del Presupuesto 2023;

Que atento a lo actuado el presente trámite se enmarca en el Decreto N° 505/23 homologatorio del Acta Acuerdo N° 01/2023 –punto 7–, en el Decreto N° 641/23 aprobatorio del Acta Acuerdo N° 02/2023 y de los Anexos I y II, en la Ley N° 8525/79, en la Ley N° 9234, correspondiendo

Imprenta Oficial - Santa Fe



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

exceptuarla de las restricciones de los Decretos Nros. 877/90, 023/93 y 235/96 y en el artículo 72, incisos 1) y 6) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Exceptúese la presente gestión del régimen instituido por los Decretos Nros. 877/90, 023/93 y 235/96.

ARTÍCULO 2º - Modifíquese el detalle analítico de la Planta de Personal Permanente del Presupuesto vigente -Ley N° 14.185-, en la Jurisdicción 72 -Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social- (AMPLIACIÓN), conforme detalle obrante en Anexo "A" que se agrega y pasa a formar parte integrante del presente decisorio.

ARTÍCULO 3º - Designese por ingreso en la Planta de Personal Permanente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con carácter provisional -artículo 4 de la Ley N° 8525/79-, a CARNICERO MARIA LEA (C.U.I.L. [REDACTED]), Nivel 03, Agrupamiento Profesional, del Escalafón -Decreto Acuerdo N° 2695/83-, en la Dirección Regional Rosario, conforme detalle obrante en Anexo "B" que se agrega y pasa a formar parte integrante del presente decisorio, cesando como contratada en los términos del artículo 169º de la Ley N° 12.510.

ARTÍCULO 4º - Impútese el gasto con cargo a Jurisdicción 72, Subjurisdicción 0, Programa 15, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 111, Inciso 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 1, 3, 4, 6 y 7, Partida Subparcial 3, Ubicación Geográfica 82, Finalidad 3, Función 60 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º - Refréndese por los señores Ministros de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de Economía y de Gestión Pública.

ARTÍCULO 6º - Regístrese, comuníquese y archívese.

Abog. JUAN MANUEL PUSINERI

C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI

MARCOS BERNARDO CORACH

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO



Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2023 - Tipo de modificación: Vigente.

Jurisdicción: 72 - M.TjoEm.ySegSoc S.A.F.: 1 - M.T.E. y S.S. (DGA)

Número: 16 Fecha de registro: 14/08/2023 Fecha de imputación: 14/08/2023 Nivel de aprobación: Rector Origen: S.A.F.

Estado

Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 14/08/2023 - Fecha aprobación Institución: 14/08/2023

Requiere modificación presupuestaria: No Recibida Rector Expediente: 1601-106635-7 Expediente GDE:

Aplicar al aprobado: No Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

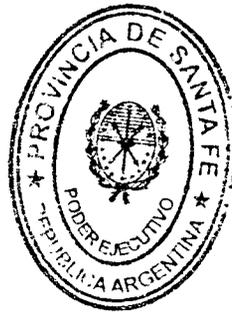
Observaciones: DESIGNACIÓN EN PLANTA PERMANENTE PROVISIONAL DEL PERSONAL CONTRATADO - CARNICERO María Lea - MTEySS.

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib.Cargo Unitario
0 15.0.0.1	- GESTION CONFLICT. LA	2.2.3 - Categoría 3	3	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	148.161,04

Totales cargos						Totales horas							
	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia		Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	1	148.161,04	Red: 0	0,00	Saldo: 1	-148.161,04	Perm: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0
Temp: Amp:	0	0,00	Red: 0	0,00	Saldo: 0	0,00	Temp: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0

Totales Generales			
Costos totales:	Amp: 148.161,04	Red: 0,00	Saldo: -148.161,04

C.P.N. LUIS GASTÓN DE MONTE
a/c Dpto. Balances y Estados Contables
M.T.E.y S.S. Peia. Santa Fe



C.P.N. PAQUÍ ANDRÉS ALEJANDRO
a/c Dirección Gral. Administración
Dcto. 670/23
M.T.E.y S.S. Peia. Santa Fe

